CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA,
SITO EN: AVENIDA SAN MARTIN Nº 709 - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

DENUNCIADO
TIPO DE DOMICILIO

Sr./Sra.: RICARDO DANIEL GOMEZ
Domicilio: RIO GALLEGOS N°634 - Río Turbio - Santa Cruz
CARACTER:
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)**OBSERVACIONES ESPECIALES:**
(TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

PODER JUDICIAL DE LA NACION RIO GALLEGOS PCIA. SANTA CRUZ JUZGADO FEDERAL

Nro. orden: | Expte.: 7913/2024 | Tribunal: Juzgado Federal Río Gallegos | Secretaría: Ejecución Fiscal
Copias: NO | Personal: Si/No | Observaciones: Si/No

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GOMEZ RICARDO DANIEL S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. Nº FCR 7913/2024**, que tramita por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos a cargo del Dr. Claudio Marcelo VAZQUEZ, Secretaria Ejecución Fiscal a cargo de la Dra. Sandra MAROZZI, sito en calle Avenida San Martin Nº 709 de la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se ha dictado la siguiente providencia "RIO GALLEGOS, 1 de octubre de 2024. Córrase traslado de la demanda a Ricardo Daniel Gómez, para que comparezca, la conteste, constituya domicilio y ofrezca la prueba que crea pertinente, dentro de los cinco (5) días de notificada con más los días que correspondieren en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.N.), bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer y constituir domicilios procesal y electrónico, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133 del Cód. Proc. a excepción de la audiencia para absolver posiciones y la sentencia que serán notificadas en la forma prevista por el art. 135 del C.P.C.C.N. (Art. 41 del Cód. Proc.).. Fdo. Dr. CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ. JUEZ FEDERAL.

NOTA: ***Se hace saber que a los fines de acceder a la prueba documental y a la demanda interpuesta, deberá ingresar en el portal del Poder Judicial de la Nación, link: http://scw.pjn.gov.ar y en jurisdicción elegir FCR – Justicia Federal de Comodoro Rivadavia, colocando en el primer casillero posterior el número de Expte. y en el siguiente el año –conforme los datos que surgen de la cedula de notificación. La modalidad implementada se enmarca en el proceso integral de gestión eficiente de los recursos naturales y eliminación total del papel, implementada en la secretaria ejecución fiscal en la que tramita este proceso, con fines de eficiencia procesal y cuidado del ambiente. Asimismo se informa que ante cualquier inconveniente con la***

#39328222#429575733#20241002094505234

modalidad indicada, podrán comunicarse por vía correo electrónico a *jfriogallegos.secejecfisc@pjn.gov.ar***.**

La presente es firmada electrónicamente por la actuaria, la firma referida posee validez legal conforme las Acs. 4/20 y 12/20, pudiendo constatar la validez de la firma y lo actuado en el sitio http://scw.pjn.gov.ar.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Río Gallegos, 02 de octubre de 2024.-

SANDRA M. MAROZZI
SECRETARIA FEDERAL

Señor Juez:

En ……de……..……de 202 , siendo las …….. horas me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia del interesado, respondiendo a mis llamados una persona quien dijo ser…… …… y que aquel……. vive allí. Procedí a notificarle haciendo entrega de duplicado de igual tenor a la presente……. Copia……... …….
Previa lectura y recibiendo de ello firmó. Doy Fe.

Señor Juez:

En ……de……..……de 202 , siendo las …….. horas me constituí en el domicilio precedentemente indicado, donde pese a mis reiterados llamados no fui atendido por persona alguna, razón por la cual procedí a dejar copia de la presente fijada en la puerta de acceso del mismo. Doy Fe.

Signature Not Verified
Digitally signed by SANDRA MARIA MAROZZI
Date: 2024.10.02 12:55:41 ART

#39328222#429575733#20241002094505234